ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL Nº 047-2021-GR.APURIMAC/CR

Abancay, 31 de agosto de 2021

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

POR CUANTO:

En la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, llevada a cabo en la ciudad de Abancay, el día viernes veintisiete de agosto de 2021, como Orden del Día: Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional "**REMITIR** a la Dirección Regional de Educación de Apurímac, el Informe de Fiscalización presentado por el Consejero Regional Wilfredo Pareja Ayerve, sobre el presunto irregular destaque por motivos de salud de la Especialista en Educación YUDIT ISABEL BERNALES GUZMAN, a efectos de deslindar las responsabilidades administrativas a que hubiera lugar, mediante la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 055-2021-GR.APURIMAC/01/CRA-CG-WPA de fecha 24 de agosto de 2021, dirigido al Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, el Consejero Regional Wilfredo Pareja Ayerve, presenta el informe de fiscalización a la Dirección Regional de Educación de Apurímac, con relación al presunto irregular destaque de la Especialista en Educación YUDIT ISABEL BERNALES GUZMAN, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancarama a la sede de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, anexando la documentación respectiva en 72 folios útiles, habiéndose expuesto, debatido y aprobado en la Sesión Ordinaria desarrollado el día 27 de agosto de 2021;

Que, el Informe de Fiscalización descrito en el considerando precedente, refiere supuestas acciones administrativas irregulares con relación a la acción administrativa de desplazamiento de personal en la modalidad de destaque por motivos de salud de la Especialista en Educación de la Unidad de Gestión Educativa de Huancarama mencionada con destino a la sede de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, por lo tanto, los actos administrativos efectuados sobre el particular deben ser valorados objetivamente por las instancias competentes con estricta observancia a los principios de legalidad, debido procedimiento administrativo, así como el derecho de defensa, a fin de determinar la existencia o inexistencia de responsabilidad administrativa de los presuntos responsables;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 27 de agosto de 2021, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional, el Pleno del Consejo Regional con el voto

por unanimidad de sus integrantes, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

HA APROBADO EL SIGUIENTE ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL:

ARTICULO PRIMERO.- REMITIR a la Dirección Regional de Educación de Apurímac, el Informe de Fiscalización presentado por el Consejero Regional Wilfredo Pareja Ayerve, sobre el presunto irregular destaque por motivos de salud de la Especialista en Educación YUDIT ISABEL BERNALES GUZMAN, a efectos de deslindar las responsabilidades administrativas a que hubiera lugar, mediante la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR el presente Acuerdo del Consejo Regional de conformidad con el artículo 42 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Apurímac para su conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la Ciudad de Abancay; Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC
Consejero Delegado G.R.A.

LIC. ADM. ALEJANDRO MEDINA CASTRO
CONSEJERO DELEGADO